



ciudad de
**buen
corazn**

Apertura de mercadito

Requisitos

- Compatibilidad aprobada por la Gerencia de Control de la Construcción o Centro Histórico
- Llenar formulario de declaración ICS, sin manchones, tachaduras, corrector, firmada por el propietario o representante legal (croquis identificando el lugar donde operara el negocio).
- Copia RTN si es Sociedad
- Fotocopia de Escritura de Constitución de Sociedad, Comerciante Individual, debidamente inscrita en registro mercantil y Cámara de Comercio, y Contrato Societario.
- Estado de Cuenta de Bienes Inmuebles solvente del lugar donde operará el negocio.
- Fotocopia de identificación (DNI, Pasaporte, Carne de Extranjero Residente vigentes).
- Suscripción de Acta de Compromiso para Venta de Bebidas Alcohólicas para Llevar
- Fotocopia de Carta Poder y original autenticada de la persona que realizará el trámite
- Fotocopia identificación y Solvencia municipal vigente de la persona que realizará el trámite como gestor o Profesional del Derecho.

La Alcaldía municipal no autorizará permisos de operación a todo comerciante, persona natural o jurídica que no inscriba o renueve el registro previamente en la Cámara de comercio respectiva de su Municipio o Departamento. - Art. 31 reformado ley de Cámaras de Comercio e Industria de Honduras.

La Carta Poder debidamente autenticada, deberá ser firmada por el propietario del negocio. (NO por el gestor que realizará el trámite).

Para el retiro del Permiso de Operación correspondiente, deberá estar solvente en el pago de impuestos municipales ante la Alcaldía Municipal.

No se aceptarán Certificados de Autenticas de Cartas Poder con enmiendas, entrelineados o tachaduras.

Documento generado automáticamente por el sistema.

Última actualización: Ene 10, 2023 07:22 AM



Barrio La Ronda, calle Las Damas,
contiguo a Hospital Viera,
Tegucigalpa, Honduras C.A.
gac.amdc.hn

